CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001365

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 15 NOV. 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/1230/2021; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/1230/2021 se aprueba el convenio a honorarios con don **IVÁN BUSTAMANTE ÁGUILA** cédula de identidad [redacted] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/1230/2021, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Por la labor encomendada, don **IVÁN BUSTAMANTE ÁGUILA** percibirá un honorario total bruto de $794.880 (setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos) los que serán pagados en 3 cuotas brutas iguales y mensuales.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web